



SUBDEPTO. CONTROL DEL SEGURO

ACA/aca

RESOLUCION EXENTA 8D/N° 00144

MAT: Autoriza valorización de PAS Paulina

Rodriguez Iturra /

TEMUCO

21 ENE. 2014

VISTO:

Lo establecido en los Libros I y II del D.F.L. N° 1, de 2005, del Ministerio de Salud; el Decreto Supremo N° 369, de 1985, del Ministerio de Salud; la Resolución 3A N° 1455, de 29 de mayo de 2002 y sus modificaciones; Resolución Exenta 1A N° 2484 del 03 de mayo de 2011,; la Resolución Exenta 3.2D N° 6227 del 23 de octubre de 2012 ; la Resolución Exenta 1F N° 7137, de 31 de diciembre de 2009, la Resolución Exenta 3.3D/N° 148 del 20 de enero de 2011 la Resolución Exenta la Resolución Exenta 1C N° 4248 del 22de junio de 2011 todas del Fondo Nacional de Salud; la Resolución Exenta N° 1600, 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República y,

CONSIDERANDO:

1. La solicitud del médico director de Clínica Alemana de Temuco S.A. en relación al PAS N° 25335994 correspondiente a la atención de Emergencia de **Paulina Rodríguez Iturra** el cual se ha enviado para determinar su forma de valorizar, de acuerdo a lo establecido en las Normas Técnico Administrativas del Arancel.

2. La revisión de los antecedentes por el Subdepto. Control del Seguro, ha podido determinar que no existen objeciones técnico – administrativas para valorizar el PAS en las condiciones solicitadas por la entidad.

3. Las facultades delegadas en la suscrita en estas materias.

RESUELVO:

1. Autorizar al jefe de sucursal Temuco para la valorización y venta del PAS N° 25335994 correspondiente a la atención de Emergencia de **Paulina Rodríguez Iturra** del día 04 de diciembre de 2013, con **2 PAEs código 2801001**, solicitado por la entidad.

ANOTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE

MINISTRO DE F.F.
Fondo Nacional de Salud
Dirección Zonal Sur

SANDRA VILLANUEVA CASTRO
DIRECTORA(S) ZONAL SUR
FONDO NACIONAL DE SALUD

Distribución :

- * Sucursal Temuco
- * Clínica Alemana de Temuco S.A.
- * Subdepto. Control del Seguro DZS.
- * Oficina de Partes (Afecta al Art.7° letra g. Ley N° 20.285/2008)